

III. OTRAS DISPOSICIONES

MINISTERIO DE CULTURA Y DEPORTE

2772 Orden CUD/107/2022, de 8 de febrero, por la que se ejercita el derecho de tanteo sobre el lote 274, subastado por la sala Balclis, en Barcelona.

A propuesta de la Dirección General de Bellas Artes, formulada el día 19 de enero de 2022, con el informe favorable de la Junta de Calificación, Valoración y Exportación de Bienes del Patrimonio Histórico Español, acordado en la reunión del Pleno celebrada el 16 de diciembre de 2021, y en aplicación del artículo 38 de la Ley 16/1985, de 25 de junio del Patrimonio Histórico Español, y en los artículos 40 y 41.2 del Real Decreto 111/1986, de 10 de enero de desarrollo parcial de dicha Ley, dispongo:

Primero.

Que se ejercite el derecho de tanteo sobre el bien mueble que fue incluido en el catálogo de la subasta pública celebrada en la sala Balclis, en Barcelona, el 16 de diciembre de 2021, con el número y referencia siguiente:

Lote 274. 1992823. Escuela Italiana probablemente del siglo XVIII, según Pietro Tacca. Prisioneros. Pareja de esculturas en bronce dorado, sentadas en peanas de madera del siglo XX.

Segundo.

Que se abone a la sala subastadora el precio de remate de cuatro mil euros (4.000 euros) más los gastos inherentes, que debe justificar mediante certificado.

Tercero.

Que dicha obra se deposite y asigne al Museo Nacional del Prado, de titularidad estatal, que debe proceder a su inclusión en el inventario de patrimonio propiedad del Estado que allí se custodia.

Madrid, 8 de febrero de 2022.—El Ministro de Cultura y Deporte, P.D. (Orden CUD/990/2020, de 16 de octubre), el Secretario General de Cultura y Deporte, Víctor Francos Díaz.